Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Logroño, 2 de octubre de 1992.— El Alcalde.

Notificaciones III.C.2785

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: La liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaría Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 7 de octubre de 1992.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: María Pilar Gámez Lázaro.
D.N.I./C.I.F.: A9173852
DOMICILIO: Doce Ligero de Artillería, 18-4° Dr.
N° LIQUIDACION: 92/19210
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos tracción mecánica.
IMPORTE: 6.345.— ptas.

TITULAR: Egueiro Despertar Logroño.
D.N.I./C.I.F.: G26039404
DOMICILIO: Nuestra Señora del Pilar, 9 - CS
N° LIQUIDACION: 92/18800
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos tracción mecánica.
IMPORTE: 2.350 ptas.

TITULAR: Jesús Alejos Ortega.
D.N.I./C.I.F.: P16544851
DOMICILIO: Gran Vía 26-A, 8° D
N° LIQUIDACION: 92/19206
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
IMPORTE: 10.046,- ptas.

TITULAR: Angel María Zubizarreta Cabezón.
D.N.I./C.I.F.: Y16536201
DOMICILIO: Ctra. Mendavia, 29 - 1°.
N° LIQUIDACION: 92/19215
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
IMPORTE: 1.144,- ptas.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición pública de los padrones municipales de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al segundo semestre de 1992 y las tasa anuales de entradas particulares III.C.2786

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1992, los Padrones de Agua Potable, Recogida de Basuras y Alcantarillado correspondientes al Segundo Semestre de 1992 y las Tasas Anuales de Entradas Particulares, se exponen al público durante el plazo de quince días en las Oficinas Municipales, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Nájera, 5 de octubre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Aprobación inicial del presupuesto de 1992 III.C.2787

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para 1992, en la pasada sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno en la fecha de 29 de septiembre de 1992, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la aparición del presente Edicto, en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen convenientes en dicho período. Transcurrido dicho plazo sin haber reclamaciones la aprobación pasará a ser definitiva.

Préjano, 1 de octubre de 1992.— El Alcalde, Dionisio Sota Ochoa.

AYUNTAMIENTO DE EL REDAL

Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad de "Sierra La Hez", formada por los Ayuntamientos Copropietarios, Corera, El Redal, Galilea y Ocón y sus aldeas III.C.2795

El Ayuntamiento de El Redal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 12 de Junio de 1992 acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estatutos por los que regirá la Mancomunidad, en trámite de Constitución, de "Sierra La Hez" formada por los Ayuntamientos Copropietarios de la misma: Corera, El Redal, Galilea y Ocón con sus aldeas (La Villa, Los Molinos, Las Ruedas, Pipaona, Aldealobos y Santa Lucía) y para la prestación de los servicios de Administración y Gestión de los distintos aprovechamientos de "Sierra La Hez".

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del Decreto del Gobierno de La Rioja 22/88, de 27 de mayo, se expone al público por plazo de un mes, contado desde el día siguiente hábil a su publicación en el B.O.R., a fin de que puedan alegar durante dicho plazo y por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen oportunas.

El Redal, a 6 de Octubre de 1992.— El Alcalde, José Sagasti de la Concepción.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 9 del Plan General en la calle Alfaro III.C.2797

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación Número 9 del Plan General de Ordenación Urbana, en la calle Alfaro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, y sin perjuicio de la citación personal a los interesados, se expone a información pública el proyecto durante un mes, para que los interesados que se consideren afectados en sus derechos puedan comparecer en el expediente.

Santo Domingo de la Calzada, a 8 de Octubre de 1992.— El Alcalde, Javier Ruiz Aznárez.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Aprobación definitiva del expediente n° 4/1992 de Modificación de Créditos III.C.2789

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente n° 4/1992, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto de 1992, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Pesetas
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	400.000
6	Inversiones reales	1.495.000
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.895.000

El total del importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente liquido de Tesorería disponible:

Cap.	Denominación	Pesetas
8	Activos financieros	920.000

b) Con nuevos ingresos:

Cap.	Denominación	Pesetas
7	Transferencias de capital	975.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 150 de la misma Ley y el 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

San Vicente de la Sonsierra, a 30 de septiembre de 1992.— El Alcalde.